NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita funcionaria de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinaros notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
643	John Jairo Martínez Zuluaga	Luz Mary Cárdenas Herrera	Auto de terminación	24 de julio de 2023	https://drive.google.com/file/d/1OfZF6rQHyOQcDZVB2ZjuScbJ8isXsENU/view?usp=drive_link

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Fernanda Farfán - abogada contratista - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Reviso: Deysi Yanira Moreno Guerrero - Profesional especializada - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Aprobó: María Pula Torres Marulanda - Directora - Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
Expediente disciplinario N° 643

Se deja constancia que **Luz Mary Cárdenas Herrera** se notificó mediante estado electrónico del nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023), del Auto N° 234 del veinticuatro (24) de julio del año que cursa, por medio del cual esta Dirección ordenó la terminación del proceso disciplinario y como consecuencia, el archivo definitivo de las diligencias.

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios